



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **13 AGO. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 186-2012-MPH-A/12 de fecha 31 de Julio del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Construcción de Pista en la Prolongación Bellido 8va. y 11 va. cuadra del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 186-2012-MPH-A/12 de fecha 31 de Julio del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía, que en mérito al requerimiento de ala Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Construcción de Pista en la Prolongación Bellido 8va. y 11 va. cuadra del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho" conforme se a la propuesta presentada por la referida Sub Gerencia;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Construcción de Pista en la Prolongación Bellido 8va. y 11 va. cuadra del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1. Ing. WILBER BONILLA YARANGA<br>TAP de la Sub Gerencia de Obras | <b>Presiente</b> |
| 2. CPC. GROVER TAYPE VILCHEZ<br>Responsable de INFO OBRAS         | Primer Miembro   |
| 3. Ing. PAULO ORELLANA HUAMAN<br>Integrante del Proyecto de SGSLP | Segundo Miembro  |
| 4. Ing. VIDAL CANALES DIAZ  | Asesor           |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencias de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCHUAN  
 ALCALDE

